CONTRATO.	CO1.PCCNTR.5020043
CONTRATISTA	GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S
CC O NIT	901.110.161
OBJETO	"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CTP Y LA SUBESTACIÓN DE BARANDILLAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 51.105.557) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30/05/2023
FECHA ACTA DE INICIO	01/06/2023
ADICION N°	001
VALOR ADICIONADO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE
FECHA ADICION	30/06/2023
PRORROGA N°	01
PLAZO PRORROGADO	UN (01) MES
FECHA PRORROGADO	30/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/07/2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	24 OCT 2023

En Zipaquirá a los 24 OCT 2023, se reunieron el señor Alcalde Ingeniero **WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO**, El **BG (R) EDGAR SANCHEZ MORALES** como SUPERVISOR del contrato y **GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No.	**21-46-10-101069163**			
CUMPLIMIENTO	10%	$ 5.110.555,70	21/05/2023	01/12/2023
CALIDAD	15%	$ 7.655.833,55	21/05/2023	01/02/2024

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		001
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 51.105.557,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1 $ 20.000.000,00

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
24/07/2023	2023003733	$ 51.105.557,00
16/08/2023	2023004602	$ 19.308.940,00

VALOR EJECUTADO $70.414.497,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $ 691.060,00

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

Ing. Wilson Leonar García Fajardo
Alcalde Municipal de Zipaquirá

BG (R) Edgar Sánchez Morales
Supervisor

Gestores Organizacionales S.A.S
Contratista

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria de Seguridad y Convi Ciudadana	Alejandro Penagos Castillo Profesional Universitario	BG® Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convi Ciudadana	BG® Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Conv Ciudadana	C:\Users\Alejandro Penagos\OneDrive - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA\CONTRATACION 2023\MIN MOBILIARIO_BARANDILLAS_CTP\LIQUIDACION

Revisó: Maria Paula Ortiz